

RESOLUCION NO. 065
MARZO 02 DE 2018

Proceso 151.19.04.059.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100060036000**, ubicado en **FINCA EL DELIRIO VDA CAÑO GRANDE**, de este Municipio, propiedad del Sr. **BAQUERO BECERRA JOSE ELIDER**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **17.549.706** por el periodo gravable 2017.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2017, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100060036000**, ubicado en **FINCA EL DELIRIO VDA CAÑO GRANDE**, de este Municipio, propiedad del Sr. **BAQUERO BECERRA JOSE ELIDER**, en cuantía de **UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$1.129.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-01-0006-0036-000	RECIBO ANT	201602001	AREA M2	648	PAGUE ANTES DE 30/06/2016 DD - MM - AAAA
DIRECCION DE COBRO EL DELIRIO VDA CANO GR	AÑOS A PAGAR	2017 A 2017	AREA HE CT	17	
C.C. O NIT: 000017549706	FECHA DE PAGO	27/06/2016	CON STRUIDA	357	
PROPE TARIO: BAQUERO BE CERRA JOSE-ELIDE	ÚLTIMO AÑO PAGO	2016	VALOR	911000	
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO											
AÑO	%M/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	COR/MACARENA	INT COR/MACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2017	5.8	159,404,000	916,000	213,000	0	0	0	0	0	0	1,129,000

TOTAL:..... \$1.129.000



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD. 151.19.04				

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS GAONA ÁVILA

SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas



“CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE”

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiaimpal@castillalanueva.gov.co